

## **¿ES QUE YA NO HAY QUE CONFESARSE?**

**Padre Arnaldo Bazán**

Desde hace algún tiempo se viene notando una disminución notable en el número de los que se confiesan. Por otro lado, es innegable que también hay un aumento en el número de los que comulgan.

¿No hay en eso una especie de contradicción? ¿No será que mucha gente está comulgando indebidamente?

### **NECESIDAD DE LA CONFESIÓN**

Si tuviéramos que contestar afirmativamente la última pregunta tendríamos que decir que se trata de algo muy raro que ha estado ocurriendo últimamente, y es que la gente se ha vuelto tan santa que ya no se cometen pecados, por lo que no hay nada que decir en el sacramento de la Penitencia.

Ya sabemos, desgraciadamente, que nada de esto ocurre. No es que seamos peores que la gente de otros tiempos, pero tampoco somos mejores. Seguimos siendo los mismos pecadores de siempre, por lo que continuamos con la necesidad de pedir perdón por nuestros pecados.

### **CONFESARSE CON DIOS**

Lo anterior es obvio, desde luego, pues no creo que nadie, en su sano juicio, se crea un dechado de virtud. Los mismos santos canonizados siempre se creyeron grandes pecadores, y por esa humildad fue que lograron crecer en las virtudes y practicarlas en grado heroico.

Lo que ocurre realmente es que ha aumentado el número de aquellos que, equivocadamente, se creen con el derecho de dejar a un lado la confesión sacramental de sus pecados para "confesarse directamente con Dios. ¡Qué fácil!, ¿verdad?

Pero así de fácil no vale, pues Jesús entregó a sus apóstoles el poder de perdonar o retener los pecados, dependiendo de la disposición del que se confiesa, diciéndoles: "Reciban el Espíritu Santo: a quienes ustedes les perdonen los pecados, les quedarán perdonados, a quienes se los retengan, les serán retenidos" (Juan 20,23).

Este poder de perdonar los pecados lo transmitieron los apóstoles a los que hoy llamamos obispos y presbíteros, poder que se recibe con el sacramento del Orden Sagrado.

Para que alguien pueda ser perdonado por uno de estos ministros tiene que demostrar su disposición de reconciliarse con Dios, haciendo muestra de su sincero arrepentimiento y diciendo humildemente sus pecados para, de esta manera, reconocer lo que ha hecho y proponerse a mejorar en el futuro.

Solo así podrá el ministro dar la absolución sacramental, que es la ratificación del perdón que Dios otorga al que se muestra sinceramente arrepentido.

## **FRECUENCIA DE LA CONFESIÓN**

Hace unos años la gente se confesaba con mayor frecuencia. Muchos partían de una creencia falsa: de que tenían que confesarse cada vez que iban a comulgar.

Esto no es cierto. Aquel que no ha cometido ningún pecado grave puede ir a comulgar sin necesidad de la confesión, pues el sacramento de la Penitencia solo es necesario para los que han cometido pecados mortales. Eso sí, por disposición de la Iglesia, siempre habrá que hacerlo al menos una vez cada año.

De todos modos, aunque uno se mantenga en estado de gracia, es conveniente acudir al Sacramento varias veces al año, sobre todo en los tiempos fuertes, como Adviento y Cuaresma, para recibir las gracias especiales que otorga a los que lo reciben. Estas ayudan a conservar la amistad con Dios por el cumplimiento de sus mandamientos.

Pero si uno comete un pecado mortal no puede recibir la Comunión, sino que debe primero ir a este baño saludable que es el sacramento penitencial, a fin de reconciliarse nuevamente con Dios y reencontrarse con sus hermanos.

## **PARA HACER UNA BUENA CONFESIÓN**

Decir los pecados no es el único requisito para hacer una buena confesión. Se necesita, sobre todo, el sincero arrepentimiento de los mismos. Sin esto la absolución no surte ningún efecto.

Este arrepentimiento supone un propósito de enmienda, que no es una promesa absoluta de no volver a cometer los pecados, por cuanto solo con una gracia muy especial de Dios podríamos evitarlos. Nosotros no somos lo suficientemente fuertes para hacer una tal promesa. Tenemos, eso sí, que comprometernos a luchar para tratar de evitarlos en cuanto nos sea posible.

Hay personas que se acercan a la confesión estando en una situación matrimonial irregular, ya que están casados o viviendo maritalmente con alguien sin la bendición de Dios. Estas personas solo podrían recibir la absolución y volver a comulgar después de resolver esa situación. Hay veces que esto es fácil y otras que no.

Si dos personas no tienen impedimento alguno para casarse por la Iglesia, pueden lograrlo en poco tiempo hablando con un sacerdote de su parroquia. Pero si alguno de ellos ha estado casado anteriormente por la Iglesia, deberá primero presentar su caso al tribunal de la diócesis a la que pertenece, por medio de un sacerdote de su parroquia, para que su anterior matrimonio sea revisado, y si es posible probar que había razones suficientes para pensar que el mismo no funcionaba como debía, dicho tribunal podría declarar su nulidad.

## **UN GRAN REGALO DE DIOS**

El sacramento de la Penitencia o confesión es un gran regalo que Jesús nos ha dejado, pues es un medio fácil de obtener nuevamente las gracias recibidas en el Bautismo y perdidas por el pecado.

Si un ministro nos lavó los pecados y nos otorgó la gracia de ser hijos de Dios por el Bautismo, otro ministro debe devolvernos esa gracia, pues es a la Iglesia, y no a nosotros como individuos, a quien Cristo dio el poder de absolver y retener.

Ni siquiera el Papa, ni los Obispos, ni los sacerdotes pueden absolverse a sí mismos de los pecados. Todos debemos acudir a un ministro válido para recibir el perdón que Dios nos otorga por intermedio de la Iglesia.

¿Que esto es difícil? No lo creo. Solo los que no quieren humillarse ante Dios son los que rechazan este medio del que debiéramos estar muy agradecidos, por ser un testimonio perenne de esa misericordia divina que no agotan ni nuestros muchos pecados.

Arnaldo Bazán